

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA EFECTUAR INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y ELÉCTRICOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

IQUIQUE, 27 NOV 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/2374 de 2011, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 10/008, aprobada con fecha 26-11-2012, de la Unidad de Informática, se solicita efectuar Instalación de puntos de datos y eléctricos en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá.
2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo menor a 100 UTM), sujetándose a los plazos establecido en párrafo quinto del Artículo 25 de la citada norma reglamentaria.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Pública (tramo menor a 100 UTM), para efectuar Instalación de puntos de datos y eléctricos en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá.

2. **APRUÉBANSE**, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y ELÉCTRICOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE TARAPACÁ.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), requiere efectuar instalación de puntos de datos y eléctricos en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá con el objeto de otorgar a la totalidad de las oficinas los puntos de red necesarios para que cada funcionario pueda hacer uso de su computador y de la red interna JUNJI, mejorar la conectividad de los funcionarios de la Dirección Regional.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley N°19.886 y en su Reglamento.

2. DETALLE DEL SERVICIO.

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para efectuar instalación de puntos de datos y eléctricos en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

La presente licitación contará con un presupuesto referencial de **\$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) del presupuesto disponible con IVA incluido.**

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	1 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	5 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 3 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al cuarto día siguiente al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas. En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **(Anexo 4)**

6. CONFIDENCIALIDAD.

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para realizar este servicio la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en **Anexo N° 6** y que forma parte integrante de estas bases administrativas.

7. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. **(Anexo 2)**

8. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

- **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO 1)**

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, en versión anterior al año 2007, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

- **FORMATO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, DE NO ESTAR SUJETO A LA INHABILIDADES DEL ART. 4 INCISOS 1° Y 6° DE LA LEY N°19.886 Y 10° DE LA LEY N° 20.393 (ANEXO 2)**
- **OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 3)**

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo. **Los valores ingresados deben ser netos.**

- **CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. (ANEXO 4)**
- **OFERTA TÉCNICA (ANEXO 5)**

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word , Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI.

- **FORMATO DE ACTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 6)**
- **CURRICULUM VITAE Y TITULO DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA**

- **ACREDITAR EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN DE REDES COMPUTACIONALES DE A LO MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA, ACREDITADAS A TRAVÉS DE CONTRATOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE COMPRA ETC.(ANEXO 7)**

9. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

10. APERTURA DE LA OFERTA.

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5, 6 7 y 8.

Podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

11. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA.

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Además se descontará al oferente en cuestión un punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros, el Encargado de la Unidad de Informática, el Asesor Jurídico o quienes ellos/as designen, y la Encargada de Adquisiciones para ejercer como Secretaria de Actas.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 2 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR	
PRECIO	20%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	35%
GARANTIA DE POST VENTA Y REPOSICION	15%
PLAZO DE LA OFERTA	30%
TOTAL	100%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	TOTAL %
PRECIO	OFERENTE CON MENOR PRECIO \$1.000.000 - \$1.300.000	10	20%
	OFERENTE CON OTROS PRECIOS \$1.300.001- \$1.600.000	7	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	EXPERIENCIA ENTRE DOS A TRES AÑOS	10	35%
	EXPERIENCIA ENTRE UN Y DOS AÑOS	7	
	EXPERIENCIA MENOR A UN AÑO	1	

GARANTIA DE POST VENTA 7.5%	OFERTA CON GARANTIA POST VENTA DE UN AÑO	10	15%
	OFERTA CON GARANTIA DE POST VENTA DE 1 A 6 MESES	7	
	OFERTA SIN GARANTIA DE POST VENTA	1	
REPOSICION 7.5%	OFERTA CON REPOSICION DE ELEMENTOS	10	
	OFERTA SIN REPOSICION DE ELEMENTOS	1	
PLAZO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN LA INSTALACION ENTRE 2 A 12 DÍAS CORRIDOS	10	30%
	PLAZO DE EJECUCIÓN EN LA INSTALACION MAYOR A 12 DÍAS CORRIDOS	1	

13. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en experiencia del oferente, de persistir el empate, se evaluará el plazo de entrega y por último la garantía de post venta y reposición ofrecidos en sus calificaciones en licitaciones ante otros servicios públicos a través del sitio www.mercadopublico.cl.

14. ADJUDICACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas. La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta del Director Regional, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

- **READJUDICACIÓN.**

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

15. DE LA NOTIFICACIÓN.

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

16. FORMA DE PAGO.

El pago del servicio se realizará, dentro de los 30 días siguientes previa recepción conforme del servicio por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por lo que el encargado de informática realizará las pruebas técnicas necesarias para certificar el buen funcionamiento de la instalación de puntos de red de datos y eléctricas, de la orden de compra, y contra presentación de la factura correspondiente, e Informe técnico del servicio realizado.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor del servicio con su cuarta copia cedible, **Las facturas deben venir a Nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, calle Errazuriz N° 1366, RUT 70.072.600-2, ciudad de Iquique y deben ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Errazuriz 1366, Comuna de Iquique.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

17. MULTAS.

Si el adjudicado no entrega el servicio de acuerdo a lo contratado, por razones no atribuibles a la JUNJI y previo informe de la Unidad de Informática, la institución tiene la facultad de aplicar mediante Resolución fundada, una multa equivalente a 0,5% del valor total del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional.

18. REQUISITOS PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

19. GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE OBLIGACIONES LABORALES.

La adjudicación es inferior a 100 UTM sólo se emitirá una orden de compra y **no se exigirá garantía de fiel cumplimiento de contrato.**

20. FIJACIÓN DE DOMICILIO.

Para los efectos de la presente licitación, se fija domicilio en la ciudad de Iquique.

21. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, la Encargado de Informática, calificará en la correspondiente "Evaluación de Proveedores" el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Evaluación de futuras capacitaciones.
- Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

22. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial lo establecido en las ordenes de compra.

BASES TÉCNICAS INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y ELÉCTRICOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por objeto definir las condiciones que debe cumplir la instalación y configuración de puntos de red de datos y eléctricos en oficinas de la Dirección Regional de la provincia de Iquique de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

2.- CARACTERÍSTICAS

OBJETIVO GENERAL

- Dotar a la totalidad de las oficinas de la Dirección Regional de los puntos de red necesarios para que cada funcionario pueda hacer uso de su computador y de la red interna JUNJI. Mejorar la conectividad de los funcionarios de la Dirección Regional.

3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

- a) El cable a utilizar será UTP unifilar de cuatro pares categoría 5e , marca similar a Belden, Siemon o General cable, según sea la disponibilidad del mercado.
- b) Para los cables de Patch coord. y User coord., se utilizará cable de cuatro pares multifilar categoría 5e marca similar a Belden, rematada en ambos extremos con conectores RJ-45 macho AMP. El largo máximo de estos será de 0.30 mts para patch y 3 mts para estación.
- c) Cada puesto de trabajo será rematado en módulos hembra RJ-45 categoría 5e, con sistema de conexión posterior mediante clips 110 Cat.5e.
- d) La centralización de puestos de llevará a efecto en Patch Panel.
- e) Cada puesto de datos será debidamente rotulado en cinta termo laminada con leyenda descriptiva correspondiente al número de Patch Panel asignado.
- f) Todos los datos se ordenarán en un informe, el cual será remitido a la Sección de Informática, una vez finalizado cada trabajo.
- g) Los oferentes interesados deben contemplar en su oferta los materiales necesarios (cables, canaletas, etc) Para la correcta instalación de los puntos. Para ello debe anexar en un archivo electrónico los valores de los materiales extra que se considere de acuerdo a la distancia del punto respecto a la red principal.

h) CERTIFICACIÓN

Cada puesto de trabajo será certificado en categoría 5e.

Destinado a registrar los siguientes parámetros:

- Atenuaciones
- Largo del cable
- Diafonía
- Paradiafonía
- Resistencias
- Relación de señal de ruido, etc.
- Todos estos datos se ordenarán en un informe, el cual será remitido al cliente una vez finalizados los trabajos

4.- EXIGENCIAS

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir las siguientes exigencias:

- Instalación de red de 12 puntos de datos categoría 5E Cable UTP Unifilar, Certificado UL, según norma EIA 568A y 12 puntos eléctricos doble enchufe Seguridad 16A, Línea Magic.
 - Curriculum vitae y título del profesional a cargo de la obra.
- Entregar certificación de los puntos de datos y eléctricos a través de los medios correspondientes.
 - Acreditar experiencia en instalación de redes computacionales de a lo menos tres años de experiencia, con contratos, órdenes de trabajo, órdenes de compra etc.
 - Empresa ofrece productos con las características y requerimientos técnicos según las normas de instalación solicitados.

5.- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

- Plazo de ejecución de instalación de puntos de datos computacionales y eléctricos debe ser de 12 días corridos.

6.- FIJACION DE DOMICILIO

- La entrega del trabajo debe ser realizada en Errázuriz 1366 en las dependencias de la Dirección Regional de Tarapacá.

7.- COORDINACION Y FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará, dentro de los 30 días siguientes previa recepción conforme del servicio por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por lo que el Encargado de Informática realizará las pruebas técnicas necesarias para certificar el buen funcionamiento de la instalación de puntos de red de datos y eléctricas, y de la orden de compra, y contra presentación de la factura correspondiente, e Informe técnico del servicio realizado.

8.- PRESUPUESTO: \$ 1.600.000.-

9.- GARANTIA DE POST VENTA Y REPOSICION DE ELEMENTOS:

- La garantía de post venta debe ser al menos de un año.
- Reposición de los productos utilizados en la instalación de los puntos de red.

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
Rut del Oferente: _____
Teléfono y/o fax: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Nombres completos del Representante legal: _____
Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

En Iquique, a de de 2012,
don/doña representante legal de la empresa,
....., RUT:, Domiciliada en viene

en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886 y 10º de la ley 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO N°3 "FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA"

INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y ELÉCTRICOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA

RUT.:	
RAZÓN SOCIAL.:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	

El que suscribe esta Oferta, Sr.(a):.....Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiéndose a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

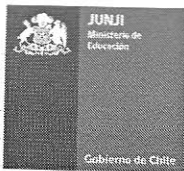
DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALORES

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____



ANEXO N°5 "FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA"

INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y ELÉCTRICOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA

RUT.:	
RAZÓN SOCIAL.:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	

El _____ que suscribe esta _____ Oferta, Sr.(a):.....Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiéndose a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	

ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Nombre Completo del Representante Legal: _____

Rut del Representante Legal: _____

Firma: _____

ANEXO 7
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre de la Empresa	Nombre del Contacto	Teléfono	Servicio otorgado	Fecha del Contrato	Plazo de Ejecución

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten Signature]
SONIA JOFRE SUAREZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI TARAPACA

[Handwritten Signature]
SJS/PCC/RVK/EPA/ARB/ARB

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Oficina de Partes